



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

## DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION

### SECRETARIA GENERAL

#### AREA DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS

EXPEDIENTE N° 002/19

---

---

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/19**

**OBJETO: VENTA DE AUTOMOTORES DE LA INSTITUCIÓN.**

**Valor del Pliego: Sin cargo**

**Buenos Aires, abril de 2019.**



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

## **ESPECIFICACIONES**

**Objeto:** Venta de tres (3) automotores de la Institución según detalle:

- **Renglón N° 1:** Automotor marca: Mercedes Benz, modelo Sprinter 313 CDI/C AÑO 2007. Kilometraje registrado: km 31.050
- **Renglón N° 2:** Automotor marca: Citroën modelo Berlingo Multispace 1.9 D full Año 2009. Kilometraje registrado: Km 99.766
- **Renglón N° 3:** Automotor marca Citroën C4 1.6i 16 VX cuatro puertas año 2008. Kilometraje registrado Km 62.493

Las ofertas deberán realizarse por cada renglón en forma independiente, a los efectos de que cada interesado pueda realizar su oferta por uno o varios renglones, pudiendo ser adjudicados uno o varios renglones a uno o varios oferentes, según corresponda.

Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas debiendo cumplir con los siguientes requisitos: no estar inhabilitados, no encontrarse concursados o quebrados judicialmente en el país y/o en el extranjero, debiendo adjuntar a su propuesta la constancia que acredite dicha situación o declaración jurada.

**Los oferentes no podrán ser funcionarios o personal de planta permanente o no permanente del Defensor del Pueblo de la Nación.**

Todos los oferentes deberán presentar con su propuesta la constancia del "Certificado de Verificación del Bien", el cual será confeccionado por el área de Administración y Recursos Humanos una vez que los interesados inspeccionen los automotores, a los efectos de corroborar el estado de los vehículos. Asimismo, deberán combinar su visita llamando al TE: 4819-1647/1642.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

## **CLAUSULAS PARTICULARES**

### **PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

El día **6 de junio de 2019** a las 12:00 horas se procederá en el Area de Administración y Recursos Humanos del DEFENSOR DEL PUEBLO, calle Suipacha N° 365, 3<sup>er</sup> piso C.A.B.A., a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

### **LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE LA OFERTAS**

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en el Area de Administración, calle Suipacha N° 365, 3<sup>er</sup> piso, CABA.

A la hora indicada, se efectuará el acto de apertura de ofertas, el cual se llevará a cabo ante los funcionarios designados a tal efecto, y ante todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres que contienen las ofertas.

Asimismo, se labrará un acta que será firmada por los mencionados funcionarios y por los oferentes presentes.

### **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres.

### **EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR**

Los anuncios de preadjudicación serán publicados en la cartelera de la institución por el término de DOS (2) días. El plazo para formular las impugnaciones será de tres (3) días a partir del día siguiente a la publicación en la cartelera de la Institución ubicada en el Piso 3° de Suipacha 365.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

**NOTIFICACION DE LA ADJUDICACIÓN:** La notificación al adjudicatario se publicará en el medio que corresponda y se los notificará en forma expresa **del día de la firma del contrato.**

**ENTREGA DEL BIEN:** Una vez efectivizado y comprobado el pago se entregaran los papeles correspondientes para hacer la transferencia al nuevo titular, quien recién, con la constancia de la cedula verde a su nombre, podrá retirarlo dentro de los diez (10) días siguientes, en fecha a convenir con el/los funcionarios designados para tal fin.

**GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** Serán por cuenta del/los adjudicatario/s los gastos que demanden el retiro y el traslado de los bienes desde donde se encuentran, incluyendo en caso de ser necesario mano de obra, acarreo y fletes. Vencido el término para efectivizar el retiro de los automotores, el/los adjudicatario/s que no lo hicieren, deberán hacerse cargo de los gastos adicionales que cause la estancia del bien hasta la fecha del retiro.

**LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:** El área a cargo de la contratación combinará con el adjudicatario el lugar de retiro del vehículo.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

## **CLAUSULAS GENERALES**

### **REQUISITOS PARA CONTRATAR**

1) Los oferentes deberán adjuntar una “DECLARACION JURADA” sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2º o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, del Decreto N° 5720/72, actualizado por los Decretos N° 1792/88 y N° 825/88, reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad. La citada “DECLARACION JURADA”, deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como “PLANILLA ANEXA I” se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

2) El/los preadjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2º o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3º, según corresponda, mencionados en el ítem anterior, dentro de los dos (2) días a contar desde la exhibición de la preadjudicación respectiva. A tal efecto, deberán ingresar al Area de Administración, Suipacha N° 365, Capital Federal, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en “LA PLANILLA ANEXA II”, que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

3) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1º del Decreto N° 5720/72, modificado por los Decretos N° 1792/88 y N° 825/88, reglamentarios del art. 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como “PLANILLA ANEXA III” se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

### **REQUISITOS DE LA OFERTA**

1) La oferta deberá presentarse en una hoja de papel con el título de “Oferta o Propuesta” expresando en ella el N° de renglón y el precio ofrecido en números y letras. En caso que el interesado deseara adquirir más de una unidad automotriz, deberá especificar claramente los renglones de su interés con la descripción del bien con los montos ofrecidos para cada uno de ellos.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

- 2) Los oferentes deberán firmar al pie la propuesta, especificando: Nombre Apellido y N° de Documento. En caso de ser una sociedad, especificar: Nombre de la Razón Social y Firma del apoderado con N° de documento. Toda firma que fuera puesta en ejercicio de representación deberá estar debidamente aclarada, con indicación del nombre y apellido, como así también la calidad del representante con la documentación que lo avale.
- 3) Los oferentes particulares deberán presentar copia de su DNI, Constancia de CUIL o CUIT.
- 4) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "Original", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "Duplicado". Deberán estar foliadas y firmadas en todas y cada una de sus hojas.
- 5) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en su anverso: Los números de expediente y de contratación; fecha y hora de apertura.
- 6) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente contratación, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. **La totalidad de la documentación contenida deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante debidamente autorizado.**
- 7) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente.
- 8) Deberá cotizarse en Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras se estará a éste último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.
- 9) Tratamiento Fiscal: El Defensor del Pueblo de la Nación es "Consumidor Final" frente al Impuesto al Valor Agregado y actúa como agente de retención con respecto a los distintos regímenes impositivos.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

- 10) El oferente deberá presentar declaración jurada asumiendo la total responsabilidad por la compra del bien y conocimiento del mismo, renunciando a eventuales reclamos por desperfectos de los mismos.

### **GARANTIAS**

El oferente deberá presentar la “GARANTIA DE LA OFERTA”, correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del total del valor cotizado, en cualquiera de las formas establecidas en el inciso 34) de la Reglamentación del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre del DEFENSOR DEL PUEBLO y deberá contener N° de expediente y el tipo y N° de Contratación que corresponda.

### **RESERVA**

Esta Institución se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente contratación, en forma total o parcial, en cualquier momento y antes de la adjudicación, sin que ello cree derecho alguno a favor de los interesados.

### **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes.

### **FORMA DE PAGO**

El pago se hará efectivo dentro de los dos (2) días de firmado el contrato de venta de automotor; a través de un depósito en la cuenta que se especifique en el mismo, debiendo ser acreditado ante esta Institución dentro de los dos (2) días hábiles subsiguientes, presentando la constancia de la boleta de depósito.

### **ACLARACIONES**

Todas las aclaraciones necesarias relacionadas con el presente pliego, podrán ser solicitadas antes del acto de apertura en el Area de Administración y Recursos Humanos al teléfono 4819-1645.

---



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

### PLANILLA ANEXA I

#### **Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.**

Declaración Jurada - Decreto N° 825/88 Art 1 inciso 2° y 3°  
Licitación Pública N°:

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente contratación, en razón de que cumpla con los requisitos enumerados en el Decreto N° 825/88 Art. 1, inciso 2° e inc 3° e).

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Art. 1 del Decreto N° 825/88.

**Apellido y nombre:** \_\_\_\_\_

**Razon Social** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** \_\_\_\_\_

**Documento Tipo y Número:** \_\_\_\_\_

**CUIT o CUIL:** \_\_\_\_\_

**Aclaración:** En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto N° 825/88 Art. 1 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

“En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el Art. 1 inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

## **PLANILLA ANEXA II**

### **Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.**

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la persona física o jurídica tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias bancarias, en caso de ser una persona jurídica agregar referencias comerciales y de reparticiones oficiales.
3. Persona Física: Copia de DNI, CUIT o CUIL. Si está en relación de dependencia, último recibo de sueldo, constancia de empleo o monotributo.
4. En caso de ser persona jurídica: Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda), poderes especiales (si se han otorgado), último balance firmado en todas sus hojas por el solicitante y el contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por escribano público únicamente, habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda), fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
5. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, y en su caso ganancias e I.V.A.
6. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos, de corresponder.
7. Las Sociedades Anónimas deberán presentar la copia de la última Acta de Asamblea con distribución de cargos.
8. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

### PLANILLA ANEXA III

Licitación Pública N° : \_\_\_\_\_ N° de Proveedor: \_\_\_\_\_ Fecha de Apertura: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

**1. Nombre/Razón Social Completos:** \_\_\_\_\_

CUIT \_\_\_\_\_

**2. Domicilio real.** Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Piso: \_\_\_\_\_ Dpto.: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_ Pcia. \_\_\_\_\_ TE: \_\_\_\_\_

**3. Actividad:** Industrial - Com. mayorista - Com. minorista - Importador - Repres. firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

**4. Componentes de la firma** (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita - Propietario Unipersonal - Otros.).

N° de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación en otras firmas	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							

**5. Datos de los cónyuges.**(en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

**6. Los responsables de la firma declaran que:**

- a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 5720/72, modificado por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4º, apartados b), d) y e) del citado Decreto.
- b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley 25.164.
- c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.
- d) No se hallan condenados en causa criminal.
- e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de \_\_\_\_\_ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

**Firma del responsable:** \_\_\_\_\_

**Aclaración de la firma:** \_\_\_\_\_



*DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION*  
REPUBLICA ARGENTINA

**Documento de Identidad: Tipo: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_**



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

## CONTRATO DE VENTA DE AUTOMOTOR USADO

Entre el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, representado en este acto por el Sr. Subsecretario General del Defensor del Pueblo de la Nación, Dr. Juan José BÖCKEL, domiciliado en Suipacha 365 de esta ciudad, por una parte, en adelante denominada LA VENDEDORA, y por la otra parte el Sr..... domiciliado en.....DNI....., a quién se designará como LA COMPRADORA, se celebra el presente contrato, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA VENDEDORA enajena y LA COMPRADORA adquiere la propiedad del automotor usado marca ..... tipo..... modelo..... motor N°..... chasis N°....., patente....., de propiedad exclusiva de LA VENDEDORA, en las condiciones y estado de conservación en el cual se encuentra, condiciones que LA COMPRADORA manifiesta aceptarlas sin reserva alguna por haberlas corroborado.

SEGUNDA: El precio total de la venta se conviene en pesos..... (\$.....), los que se depositarán en la cuenta.....dentro del plazo de DOS (2) días hábiles del día de la fecha, y se acreditarán, ante LA VENDEDORA, dentro de los DOS (2) días hábiles subsiguientes.

TERCERA: El automotor se entregará libre de toda deuda por patentes, multas, impuestos, prendas u otros gravámenes, dentro de los diez días desde que LA COMPRADORA acredite haber efectuado el depósito previsto por la cláusula precedente y, asimismo, haber transferido a su nombre ante el Registro de la Propiedad Automotor la titularidad del bien enajenado.



DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION  
REPUBLICA ARGENTINA

CUARTA: Cuando LA COMPRADORA acredite el depósito a su cargo, según cláusula segunda precedente, LA VENDEDORA, le entregará la siguiente documentación:

- a) Título de propiedad
- b) Cédula de Identificación
- c) Recibos de Patentes
- d) Formularios "08"
- e) Libre deuda de infracciones
- f) Libre deuda de patentes
- g) Verificación Vehicular

QUINTA: La mora operará de pleno derecho por lo cual, una vez transcurridos los plazos previstos por las cláusulas segunda y tercera sin que LA COMPRADORA acredite el cumplimiento de las prestaciones a su cargo, este contrato quedará rescindido liberando a LA VENDEDORA de toda obligación.

SEXTA: LA COMPRADORA se obliga a realizar la transferencia dentro del plazo de TREINTA (30) días de recibida la documentación a que se refiere la cláusula cuarta. Vencido este plazo, LA VENDEDORA quedará liberada del cumplimiento de las prestaciones a su cargo y de obligación alguna. Se aclara que toda carga, tasa o impuesto que se deba abonar por la transferencia de dominio, será a cargo de LA COMPRADORA.

SÉPTIMA: A todos los efectos legales, las partes se someten a los Tribunales del fuero Contencioso Administrativo de Capital Federal y constituyen domicilio legal en los arriba indicados, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se efectúen.

Sin más, se suscribe éste en dos ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Buenos Aires, a los ..... días del mes de ..... de .....